



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO**

**RESOLUCIÓN No. DE 2004**  
**( )**

POR LA CUAL SE DECLARA SUSPENDIDA POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 004/2004, CUYO OBJETO ES **ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA COLCHONES, ALMOHADAS, CATRES Y CÓMODAS, de conformidad con el Anexo 1 A.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO**

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. G-107/03 PARA **VENDER EL MATERIAL PARA LA DOTACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA (COLCHONES, ALMOHADAS, CATRES Y CÓMODAS)**, HASTA POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHENTA PESOS (\$**178.160.080.00**) M/CTE.
2. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 004/2004 EL DÍA 16 DE MARZO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, PARA **ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA COLCHONES, ALMOHADAS, CATRES Y CÓMODAS, de conformidad con el Anexo 1 A** Y DETERMINO COMO FECHA DE CIERRE EL 26 DE MARZO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS.
3. QUE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS Y EN APLICACIÓN AL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80/93, SE REALIZO LA AUDIENCIA INFORMATIVA DE ESTA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN PREVIA QUE SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB, LOS OFERENTES INTERESADOS HICIERON LA OBSERVACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DESTINADO, EN RAZÓN A QUE EL HIERRO Y EL ACERO HAN TENIDO UN INCREMENTO ESTE AÑO DEL 60%, EL CUAL ES LA MATERIA PRIMA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CATRES Y LAS CÓMODAS Y EN EL ÍTEM DE LAS ALMOHADAS SE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% DEL PRESUPUESTO O UNA DISMINUCIÓN DE LAS CANTIDADES EN RAZÓN A QUE NO CORRESPONDE AL ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.
4. QUE MEDIANTE ADENDO No. 01 SE PRORROGO EL PLAZO DEL CIERRE DE LA CONTRATACIÓN HASTA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2004, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 30 NUMERAL 4º DE LA LEY 80/93,
5. QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y DADA LAS IMPLICACIONES DE LAS MISMAS Y EN ARAS DE PRESERVAR LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN ESPECIAL EL LOGRO DEL INTERÉS PRETENDIDO DEL

CONTRATO ASÍ MISMO EL EVITAR UNA POSIBLE DECLARATORIA DE DESIERTA Y EN APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR SUSPENDIDA POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS LA CONTRATACIÓN No. 004/2004, CUYO OBJETO ES **ADQUIRIR LA DOTACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA COLCHONES, ALMOHADAS, CATRES Y CÓMODAS, de conformidad con el Anexo 1 A**, EN RAZÓN A QUE SE REQUIERE UN ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO POR PARTE DEL COMITÉ ECONÓMICO DE LOS ÍTEMS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

DADA EN BOGOTA, D.C. A LOS,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Director General